

que el hombre tenía del mundo y de sí mismo, con lo que se ve posibilitada la nueva mentalidad del hombre renacentista.

Así pues, como estamos apuntando, el paso de una época a otra no fue un hecho puntual, sino que se trata de un acontecimiento que se fue gestando poco a poco, produciéndose paulatinamente las condiciones que posibilitaron el hallazgo del Nuevo Mundo. Entre estas condiciones hay que citar, en primer lugar, los avances de la técnica que hacen posible la aventura oceánica: el perfeccionamiento de los instrumentos de navegación, el desarrollo de la cartografía, la formación de los navegantes, etc. Al respecto, cabe destacar la introducción del uso de la brújula que, montada sobre unos balancines para evitar las variaciones debidas a los golpes de mar contra el buque, señala siempre el norte, o el uso de otros instrumentos como el astrolabio o el sextante, la utilización de la carabela y, cómo no, la invención de la imprenta en 1455, que permitió a los hombres de ciencia difundir sus ideas y conocer ellos mismos las teorías anteriormente elaboradas sobre el mundo. Pero, en segundo lugar, entre las condiciones que posibilitaron el hallazgo de América, hemos de mencionar las características humanas de los protagonistas de la empresa: los hombres que embarcaron hacia el Nuevo Mundo fueron hombres religiosos, con un móvil espiritual que, aunque no haya sido el único de los procesos de conquista y colonización, está siempre al lado de los móviles materiales. Ésta es una característica medieval que aparece al lado de una curiosidad típicamente renacentista por la naturaleza, y de una preocupación antropológica que se concreta en la polémica humanista acerca de la naturaleza del indio americano.

De este carácter gradual del paso de una época a otra puede concluirse que la acción española en América está marcada por el signo del Renacimiento, con una pervivencia importante de los elementos medievales: dicho en otras palabras, en la colonización de América se conjugan las tradiciones y valores morales y religiosos de la vieja España con los nuevos sistemas de valores sociales que comienzan a asentarse en la Europa renacentista. Se conjugan, utilizando la metáfora cervantina, el quijotismo medieval más arraigado con el moderno espíritu sanchesco que, en definitiva, significa una nueva concepción del mundo como habitáculo del hombre y del propio hombre.

Del primero de estos aspectos, la nueva concepción del mundo como habitáculo del hombre, hablaremos al referirnos a la inauguración de un nuevo espacio, deteniéndonos ahora en la idea de la nueva concepción del hombre. Porque, efectivamente, al encontrarse los europeos con que las tierras recién descubiertas no estaban vacías, sino habitadas por un tipo humano distinto del suyo, empieza a especular sobre su naturaleza, dando de ella una visión utópica que desembocará en la primera formulación del mito

del buen salvaje. Los orígenes de este mito podrían situarse, por tanto, ya no en Rousseau y en el pensamiento revolucionario francés del siglo XVIII, sino en la España del siglo XV, con la fábula *El villano del Danubio* de fray Antonio de Guevara³, que describe el discurso de un bárbaro llegado del norte ante el senado romano, en el que este hombre, a pesar de su apariencia salvaje, hace ver a los que se consideran a sí mismos como seres civilizados que su pueblo, pese a no estar sujeto a una «vida política», es más respetuoso con la naturaleza y con sus semejantes que el de la propia Roma.

Fray Antonio de Guevara, con esta fábula, sin mencionar expresamente su crítica a las estructuras de la corte europea más evolucionada del momento, la de Carlos V, con la que estaba muy relacionado y con la que colaboraba frecuentemente, hace ver cómo puede considerarse buena y deseable una vida natural, es decir, siguiendo las pautas de la naturaleza y no de la civilización.

Frente a esta postura, oponiéndose a ella, está la corriente de opinión que rechaza la inclusión del indio en la categoría humana en sentido pleno, calificándolo de semibestia, de ser intermedio entre el hombre y el animal, incapaz por tanto de asimilar la civilización europea, que en aquel momento era considerada, desde la visión etnocentrista del Viejo Mundo, como la civilización: esta incapacidad se traduce en dos aspectos: por una parte está la imposibilidad de autogobierno, es decir, de una vida política y moral autónoma, sin necesidad de ser tutelados; y por otra parte, y éste es quizás el punto más importante desde la perspectiva del momento, está la imposibilidad de comprender y aceptar la fe cristiana. Sin embargo, la consideración del indio como un ser racional, como un hombre en el pleno sentido de la palabra —capaz por tanto de autogobierno y de recibir la fe— es la que tiene mayor apoyo por parte de la corona ya desde las bulas de Alejandro VI en 1493, cuyo supuesto básico es la aceptación de la humanidad del indio, y esta postura oficial determina toda la acción española en el Nuevo Mundo. Así, tras el descubrimiento, en Europa empiezan a formarse sectores de opinión que consideran al indio como un «buen salvaje», y que se enfrentan activamente con los que lo consideran como un «bárbaro degenerado» dando lugar esta polémica (que será analizada en el siguiente apartado) a un progreso conceptual que influirá de un modo importante en la acción legisladora y colonizadora de Europa en América, y que hace de éstas una auténtica búsqueda de la utopía.

Un repaso, por somero que sea, a los sucesivos códigos de leyes que se formularon para las Indias, puede mostrar cómo, desde las Leyes de Burgos de 1512 hasta la Recopilación de 1680, las distintas legislaciones constituyen una serie de tanteos, aciertos y errores, originados como consecuen-

³ Puede encontrarse el texto de esta fábula en R. Landa: Vasco de Quiroga, Barcelona. Grijalbo, 1965, págs. 32-43.

cia del constante replanteamiento de cada una de ellas, buscando siempre la corrección de todas y cada una de las leyes dictadas y de las acciones realizadas. Un ejemplo de este carácter de búsqueda de la perfección utópica de las legislaciones puede observarse si se hace un repaso de su historia: en las Leyes de Burgos de 1512, pese a que se aceptaba ya el carácter humano de los indios, se partía de su consideración como menores de edad, por lo que se recomendaba el contacto con los españoles, para que éstos los instruyeran en la fe y en las costumbres civilizadas; por ello, y aunque se ordenaba que debían ser tratados como seres libres, se establecía su sujeción a la vida política y al régimen de trabajo mediante el sistema de repartimientos, que pueden tomar diferentes formas⁴ y que, a lo que en la práctica conducen, es a una utilización de la fuerza de trabajo indígena llevada hasta los extremos más insospechados. Posteriormente, y tras las protestas de los dominicos, el sentido de la acción española en América volvió a ponerse en tela de juicio, constituyéndose una junta formada por teólogos, filósofos y juristas que debatieron sobre cuál sería el régimen de vida más adecuado para los indios, a raíz de lo cual se promulgaron las Leyes Nuevas de 1545, que suprimen el sistema de encomiendas, declarándolos vasallos libres de la corona de Castilla, sujetos sólo al pago de tributos, como los vasallos peninsulares de ésta. Este tema se presta a un análisis mucho más complejo y riguroso, por lo que no entraremos en él con exhaustividad, dejando sólo esbozado lo que será tratado en un trabajo posterior, referido de un modo específico al problema del indio.

Los propios debates suscitados como consecuencia del intento de legitimación de la acción española en América tendrán como objetivo la formulación de los justos títulos de conquista por parte de Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, entre otros, que son distintos de los títulos alegados clásicamente y que darán origen a la formulación de los modernos derechos internacional y de gentes⁵, con lo que, como siempre ocurre con las utopías, América actuará como motor hacia delante de la historia de la humanidad.

Además de todo esto puede decirse también, como apuntábamos antes, que con el descubrimiento de América se inaugura un nuevo espacio: la consideración del Nuevo Mundo como espacio utópico es sin duda la más importante para el estudio de América como utopía: pese a que la intención de Colón hubiera sido la de encontrar una ruta occidental hacia la India, el hallazgo casual de unas tierras que se interponían entre ésta y Europa contribuye al conocimiento geográfico del planeta, suponiendo una reafirmación de las ideas acerca de la esfericidad de la tierra. Pero sobre todo, significa la aparición de una «Cuarta Parte» del Orbe, que viene a añadirse al mundo de estructura trinitaria hasta entonces conocido: hasta el momento, las partes del mundo eran tres (Europa, Asia y África), como

⁴ En síntesis, las formas de sujeción del indio al régimen de trabajo, pueden enumerarse como sigue:

— La encomienda, que pese a ser una institución de origen castellano, pronto adquiere un carácter típicamente americano, y que puede definirse como un derecho concedido por merced real a ciertos conquistadores y hombres valerosos, por el que un grupo mayor o menor de familias indígenas quedaba encomendado, es decir, tutelado por un español, el encomendero, que podía beneficiarse de su trabajo y del cobro de los tributos a cambio de la obligación jurídica de protegerlos y de encargarse de su instrucción religiosa.

— La mita, institución de origen indígena, más concretamente incaico; consistía en el establecimiento de turnos de trabajo, por sorteo, mediante el que los indios habían de estar al servicio de los españoles para diferentes trabajos.

— La naboría que, como la mita, tiene un origen prehispánico, concretamente de las Antillas. Consiste en la existencia de indios sirvientes obtenidos a través de las guerras. Los indios naborías se hallaban, teóricamente, en una situación mejor que la de los mitayos o los encomendados, puesto que a la muerte de sus amos podían buscar otro amo o convertirse en hombres libres, si así lo deseaban; no obstante, en la práctica, el régimen de naborías dio lugar, como los demás, a numerosos abusos.

⁵ Los Títulos Justos son formulados por Francisco de

tres eran los magos que adoraron al Niño Jesús, representando cada uno a una de estas tres partes; tres eran las personas de Dios, tres las partes del Mundo del Más Allá (cielo, purgatorio e infierno) y tres las facultades del hombre (memoria, inteligencia y voluntad). Así, a pesar de que a tierras americanas hubieran ya llegado los hombres occidentales antes de que lo hiciera Colón, como antes decíamos, la llegada de éste en 1492 supone una circunstancia diferente de las anteriores ocasiones: la empresa aparece por primera vez formando parte de un plan consciente de exploración del mundo, en busca de otras rutas para el comercio, que hace que el hallazgo de las nuevas tierras no sea un descubrimiento más en la historia de la humanidad. Es en esta línea donde la «invención de América» se convierte en lo que José Luis Abellán ha llamado *la inversión de América*, cuando dice:

En América se invierten los valores y relaciones del Antiguo Continente: lo que en el uno es malo en el otro es bueno y viceversa. Así se valora positivamente el Nuevo Mundo frente al Viejo; aquél es el mundo del futuro, del porvenir, de la abundancia y de la fertilidad, mientras que éste es habitáculo de un pretérito que pesa excesivamente sobre sus espaldas, un mundo de pobreza, escasez y esterilidad⁶

También José Antonio Maravall explica esta idea de una manera muy clara en el siguiente texto:

En el Viejo Mundo, el endurecimiento de los pueblos ante la potencia transformadora e inventora del nuevo tipo humano, hacía difícil la penetración reformadora. En realidad, no era cuestión de mayor o menor dureza, como los testimonios de la época apuntan, sino de que en el espacio europeo, de cuya evolución eran producto los instrumentos de que podía servirse el utopista reformador, se les podía ofrecer una resistencia con mayor éxito, mientras que, con los mismos medios, entre los pueblos de Indias resultaba más hacedero poner en el mundo lo de encima abajo (...). Como la obra de los conquistadores era todavía somera, un trastorno de tal naturaleza era posible todavía en la época en que los utopistas concibieron su empresa⁷.

Y esta inversión no ocurre sólo con las instituciones, sino incluso con los hombres: el cristiano viejo europeo está corrompido por las ambiciones, mientras que el indígena, el que será el nuevo cristiano, está libre de ellas viviendo una vida natural y sencilla, siendo considerado incluso entre los círculos ilustrados como el hombre de la naturaleza, lleno de las virtudes ingenuas del cristianismo primitivo. América, pues, se presta de maravilla a proyectar en ella el pensamiento utópico, porque allí los utopistas se encuentran con un mayor grado de libertad que en la vieja Europa para cambiar las cosas. No es de extrañar, entonces, que la mayoría de las utopías escritas en Europa durante el Renacimiento y las épocas posteriores estén proyectadas tomando cuerpo físico en el continente americano: en la *Utopía* de Moro antes citada, el narrador, Rafael Hitlodey, narra unas experiencias y describe una sociedad que ha visto en uno de

Vitoria en las Relaciones sobre los indios, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1946. Aquí, Vitoria critica los títulos alegados clásicamente, negando su validez por la consideración de que el Papa no es, como antes se había mantenido, Dominus Orbe y, por lo tanto, no puede conceder las tierras de los indios a los cristianos, los cuales, por su parte, pueden ir allí a predicar la fe, pero nunca declararles la guerra si éstos no la aceptan.

⁶ J. L. Abellán: *Historia crítica del pensamiento español, vol. II. Madrid, Espasa-Calpe, 1979, pág. 384.*

⁷ J. A. Maravall: *Utopía y reformismo en la España de los Austrias. Madrid, Siglo XXI, 1982, pág. 4.*